



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

---

Fusagasugá, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

*Rad. No. 252904003002-2021-00161 00*

*Tipo de Proceso: Verbal - Pertenencia*

*Cuantía: Mínima*

Revisada la anterior demanda, el despacho advierte que la misma ya se encuentra radicada bajo el consecutivo 252904003002-2021-00203-00 en este despacho judicial, al que le correspondió por reparto.

Así las cosas, y como quiera que al parecer, y por error involuntario la demanda fue radicada nuevamente, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Fusagasugá, dispone:

1. Abstenerse de dar trámite a las anterior demanda, como quiera que la misma ya se encuentra radicada en este despacho judicial bajo el consecutivo 252904003002-2021-00203-00.
2. Déjense las constancias de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**